



# Premio Ciudades Educadoras a Buenas prácticas de Convivencia en la ciudad

## Bases del Premio

Noviembre 2015

## Índice

1. Justificación
2. Naturaleza
3. Participantes
4. Criterios de valoración
5. Jurado
6. Formalidades
7. Calendario

## **1. Justificación:**

Con el objetivo de **reconocer y dar visibilidad internacional al trabajo que las Ciudades Educadoras realizan para mejorar la calidad de vida en sus ciudades**, el Comité Ejecutivo propuso la creación de un Premio de Ciudad Educadora, que fue recogido en el Plan Estratégico 2015-2018, aprobado por la Asamblea General (noviembre de 2014).

El Premio será concedido a **tres experiencias innovadoras de tres ciudades asociadas**, que se enmarquen en el tema del próximo Congreso Internacional de la AICE, por su contribución a promover una convivencia armónica entre las personas en las ciudades, de acuerdo a los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.

A continuación se presentan las bases del premio, cuya primera edición se celebra en 2016, posteriormente se concederá cada dos años, coincidiendo con los Congresos Internacionales. Animamos a todas las ciudades asociadas, que cumplan los requisitos, a presentar candidatura.

## **2. Naturaleza:**

El Premio constituye el máximo reconocimiento de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras a tres experiencias innovadoras exitosas de tres ciudades distintas que cuenten con resultados medibles de su impacto en la mejora de las condiciones de vida de la población, de acuerdo con los principios de la Carta de Ciudades Educadoras.

El Premio consistirá en la obtención de un diploma que será concedido en el marco del XIV Congreso Internacional. Las tres ciudades cuyos proyectos hayan sido premiados dispondrán de una tribuna en sesión plenaria del Congreso para presentar sus respectivas experiencias y contará con los gastos cubiertos de inscripción, viaje (billete de avión en clase turista) y de alojamiento en la ciudad sede del Congreso (1 persona por ciudad).

Las tres buenas prácticas a las que se otorguen el Premio serán ampliamente difundidas a través de los diversos canales de comunicación de la Asociación y serán incluidas en diferentes publicaciones de la AICE. A su vez, se promoverá las experiencias como iniciativas modelo entre las ciudades educadoras, fomentando su amplio conocimiento, así como su visita, si fuese posible.

## **3. Participantes:**

- Todas las ciudades miembro de la AICE, que estén al corriente del pago de las cuotas, a excepción de las ciudades que participen en el Jurado.
- Una ciudad podrá presentar un máximo de 2 experiencias por convocatoria.

#### **4. Criterios de valoración:**

- Las experiencias deberán:
  - enmarcarse en el tema del Congreso Internacional de Ciudades Educadoras: “Los territorios de la convivencia en las ciudades”;
  - llevar un mínimo de tiempo en desarrollo, que permita acreditar un impacto positivo en la ciudad.
  - Aportar innovación.
  - explicitar la vertiente educativa.
  - Estar impulsadas por el gobierno local, pero se valorarán especialmente aquellas desarrolladas conjuntamente con la sociedad civil y que fomenten la participación ciudadana.
  - ser transferibles total o parcialmente

#### **5. El Jurado:**

- Estará compuesto por representantes de 3 ciudades miembro del Comité Ejecutivo de la AICE (Rosario, Granollers y Tampere), 2 académicos y deseablemente 1 representante de CGLU.
- Estará presidido por la ciudad que organiza el Congreso Internacional, quien se encargará de dirigir la reunión de valoración y de ejercer el voto de calidad si fuese necesario.
- Actuará de secretario del jurado, la Secretaria General de la AICE o persona en quien delegue, quien se encargará de convocar la reunión del jurado, levantar acta e informar a las ciudades ganadoras. La Secretaria General, o persona en quien delegue, participará en el proceso con voz pero sin voto.
- Las ciudades del Comité Ejecutivo integrantes del Jurado no podrán presentar candidatura.
- El Jurado votará con la presencia de, como mínimo, tres miembros.
- El Jurado se reserva la posibilidad de declarar el Premio desierto si ninguna de las candidaturas cumplen los criterios.
- La AICE se reserva el derecho de modificar la composición del jurado en caso de enfermedad, ausencia o cualquier motivo que imposibilite acudir a alguno de sus miembros.

## 6. Formalidades:

- El Secretariado de la AICE se encargará de realizar la convocatoria, recibir las candidaturas, hacerlas llegar a los miembros del jurado y dar publicidad a las experiencias ganadoras del premio.
- Todas las ciudades asociadas recibirán las bases de la convocatoria (con los criterios de participación y la ficha de candidatura) que también estarán disponibles en el portal de la AICE.
- Las experiencias deberán presentarse mediante la *ficha básica de candidatura*, que incluirá: las razones de su puesta en marcha; los aspectos educativos; los objetivos; la metodología; el contexto social, económico, cultural y educativo; el lugar o lugares donde se desarrolla, el impacto producido en la ciudad y sus ciudadanos y, finalmente, los puntos fuertes y débiles.
- Las candidaturas deberán estar acompañadas de una carta del Alcalde o Alcaldesa de la ciudad apoyando la presentación.
- El dossier de candidatura (ficha + carta del Alcade/Alcaldesa) se enviará al Secretariado por correo electrónico y correo postal en como mínimo dos de los tres idiomas oficiales de la AICE (inglés, español y francés).
- Además, las experiencias podrán ir acompañadas de material complementario: vídeo, dossiers, fotografías, etc.
- El Secretariado de la AICE, cuando haya recibido el material original confirmará la recepción por correo electrónico a la ciudad. La primera semana de marzo se publicará el listado de las ciudades que optan al premio.
- Las candidaturas que no se enmarquen en el tema serán descartadas, al igual que aquellas que lleguen fuera del plazo estipulado.
- El Secretariado podrá contactar con las ciudades candidatas para solicitar ampliación de información de algún aspecto de la experiencia en el caso que lo considere necesario.
- La aceptación del Premio conlleva la participación en el Congreso para su recogida y presentación de la experiencia ganadora por parte del Alcalde/Alcaldesa, o persona en quien delegue.
- El Secretariado de la AICE se reserva el derecho de no devolver los documentos presentados.
- La presentación y participación en el Premio supone la plena aceptación de las bases, así como los derechos y obligaciones que se deriven.

## **7. Calendario:**

- El primer Premio Ciudades Educadoras se otorgará en el XIV Congreso Internacional que se celebrará en 2016.
- Posteriormente, se otorgará cada dos años, coincidiendo con los Congresos Internacionales de Ciudades Educadoras.
- En Noviembre de 2015 se enviará la convocatoria a todas las ciudades miembro.
- 29 de febrero de 2016: finalización del periodo de presentación de candidaturas.
- Inicios de marzo: envío de las candidaturas a los miembros del Jurado.
- Abril 2016: reunión de los miembros del jurado en Barcelona para la selección de las experiencias ganadoras.
- Finales de abril 2016: comunicación a las ciudades ganadoras.
- Junio 2016: Ceremonia de entrega del Premio en el marco del XIV Congreso.

## *Ficha de candidatura* **Premio Ciudades Educadoras**

**Título de la experiencia en la lengua original**

**Título en español**

**Ciudad educadora**

**País**

**Grupos de edad** a los que va dirigida la experiencia:

(0-3)		(4-6)		(7-12)		(13-18)	
(19-25)		(26-40)		(41-65)		(+65)	
Todas							

**Año de inicio**

**Año de finalización**

**Justificación y resumen** (motivos que han llevado a iniciar esta experiencia, breve explicación de las ideas principales y vertiente educativa de la experiencia)

*Extensión máxima: 3.000 caracteres, incluyendo espacios*

**Objetivos** (redactados de forma concreta)

*Extensión máxima: 1.000 caracteres, incluyendo espacios*

**Metodología** (describir las fases y las acciones concretas, el estado actual de la experiencia y las entidades implicadas en su desarrollo)

*Extensión máxima: 3.000 caracteres, incluyendo espacios*

**Contexto** (breve descripción de la ciudad: número de habitantes, población por franjas de edad, principales sectores económicos, etc. Descripción de la/s zonas/s donde se aplica y de la población a la que se dirige).

*Extensión máxima: 2.000 caracteres, incluyendo espacios*

**Evaluación** (cambios producidos en relación a la situación inicial, puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de futuro).

*Extensión máxima: 3.000 caracteres, incluyendo espacios*

**Página web de la experiencia**

**Documentación complementaria adjunta**

Vídeo

Dossier

Publicaciones

Fotografías

Otros: \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

(Sólo UNA persona. La persona de contacto deberá ser capaz de facilitar la información que le sea requerida).

Sr.

Sra.

**Nombre y apellidos:**

**Organización o Institución**

- Nombre en lengua original:

- Traducción al español:

**Departamento o Servicio**

- Nombre en lengua original:

- Traducción al español:

**Cargo o Responsabilidad**

- Nombre en lengua original:

- Traducción al español:

**Dirección postal** (especificar también código postal, ciudad y país)

**Teléfono** (especificar los indicativos de país y ciudad)

A rectangular input field containing a plus sign (+).

**Fax** (especificar los indicativos de país y ciudad)

A rectangular input field containing a plus sign (+).

**E-mail**